

 	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02 FECHA: 16/05/2024

INFORME DE CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Periodo Evaluado	OCTUBRE 1 A 30 DE DICIEMBRE DE 2.024.
Fecha de Elaboración	ENERO 8 DE 2.025

ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Dando cumplimiento al marco legal en materia de Control Interno y Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación propia del proceso de control, y en consideración a lo mandado por cuenta del Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia que expresamente estipuló como responsabilidad de los ordenadores del gasto, “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”, se realiza seguimiento y se consolida el siguiente informe para el periodo comprendido entre el tercer trimestre y el cuarto trimestre de la vigencia 2024.

1. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas

 	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que se presente, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

2. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del Inderbu, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. ALCANCE:

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de julio al 30 de septiembre comparado con el periodo comprendido entre 01 de octubre al 30 de diciembre de la vigencia fiscal 2024, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - Inderbu.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la realización de este informe, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos del tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024, gastos de Nómina, Indemnización por vacaciones, Otros servicios personales, Honorarios (C.P.S), Viáticos, Gastos de viaje, servicios públicos, impresos y publicaciones, combustible y lubricantes, papelería y útiles de escritorio, asignación de teléfonos fijos y celulares y consumo de combustible.

5. METODOLOGÍA:

La estructura y metodología que contiene el informe está dada por la Oficina de Control Interno, la cual utilizó como herramientas de análisis los valores pagados por concepto de nómina, Honorarios, CPS y otros servicios personales por contrato de prestación de servicios, la información fue suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera. El cálculo de

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

la estructura y metodología del informe contiene el análisis en la variación de los valores relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de teléfonos fijos y móviles de la vigencia 2024.

6. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN:

La Oficina de Control Interno, realizó consultas de los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), al área respectiva (contabilidad), durante las vigencias evaluadas y analizaron los conceptos que se describen a continuación, para posterior al análisis, generar las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público del Instituto; a continuación se transcribe la información presentada la cual es la base del presente informe:

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO COMPARATIVO				
GASTOS	CONCEPTO	\$ TRIMESTRE ANTERIOR	\$ TRIMESTRE ACTUAL	% VARIACION
FUNCIONAMIENTO	Nómina	\$ 370.533.528	\$ 380.174.041	3%
	Indemnización por vacaciones	\$ 5.811.994	\$ 6.425.592	11%
	Otros servicios personales	\$ 1.020.400	\$ 11.700.000	1047%
GENERALES	Honorarios – CPS	\$ 6.362.081.321	\$ 893.999.276	-86%
	Viáticos y Gastos de viaje	\$ 1.715.887	\$ 12.003.256	600%
	Servicio público de agua	\$ 104.816.160	\$ 107.503.780	3%
	Servicio público de energía	\$ 134.409.309	\$ 153.329.907	14%
	Internet y telefonía	\$ 12.328.688	\$ 12.627.490	2%
	Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	0%
	Combustibles y lubricantes	\$ -	\$ -	0%
	Publicidad y mercadeo	\$ -	\$ -	0%
	Papelería y útiles de escritorio	\$ -	\$ 79.100.000	100%

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

Realizando el análisis de los datos, se evidencia que el comportamiento de la nómina no refleja variación considerable entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2.024, solo un 3%.

En el rubro indemnización de vacaciones hubo una variación significativa, debido a que, en el tercer trimestre de esta vigencia, en el cual solo se presentó una reliquidación a solicitud de la ex Directora General. Ing. Silvia Nathalia Niño y la liquidación de la ex Subdirectora Técnica Mabel Mosquera, frente al cuarto trimestre de la vigencia en el cual se canceló la indemnización de los dos periodos pendientes por vacaciones al exfuncionario Luis Alberto Páez en el momento de su retiro del Inderbu.

El concepto Otros Servicios Personales, presenta variación muy significativa del 1047%, por valor de \$11.700.000, recursos que fueron ejecutados dentro del contrato de bienestar social correspondiente a los exámenes médicos, lentes y monturas para los 19 funcionarios, en cumplimiento del acuerdo laboral pactado con el sindicato.

El rubro de honorarios, presenta una variación negativa del (-) 86%, la cual es justificada de conformidad con la realidad institucional del Inderbu, puesto que la planta de personal está compuesta por 19 cargos, lo cual es insuficiente para el desarrollo de los objetivos institucionales, más aun con la aprobación del Plan de Desarrollo 2.024 -2.027, el cual estableció metas representativas para los diferentes programas y en general todos los servicios prestados; lo cual hizo necesario contratar el personal requerido para el cumplimiento de la misión institucional, en búsqueda de satisfacer la creciente demanda de los usuarios del Instituto una vez fue aprobado el mismo, es decir en el tercer trimestre de la vigencia, frente a un cuarto trimestre en el que fueron pocos los contratos de prestación de servicios suscritos.

En el rubro viáticos y gastos de viaje, se presenta un aumento del 600%, el cual se generó por la participación de 5 funcionarias a seminarios de capacitación de conformidad con el PIC, así como la presencia del Sr. Director en la inauguración de los juegos nacionales juveniles 2.024, sector olímpico y paralímpico realizados en la ciudad de Pereira.

Así mismo se evidencia un incremento significativo, correspondiente al 14% en el servicio de energía eléctrica, el cual corresponde al incremento de préstamo de los diferentes escenarios deportivos administrados por el Inderbu.

 	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02 FECHA: 16/05/2024

Finalmente, se observa un incremento significativo del 100% por concepto de papelería y útiles de escritorio por valor de \$79.100.000, recursos invertidos en la contratación de los elementos de apoyo a las diferentes áreas referentes a la papelería necesaria para la ejecución de las diferentes actividades efectuadas por la Entidad.

7. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El control en el Gasto institucional, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía del ejercicio fiscal, de los cuales se deriva la necesidad que el Inderbu, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o la ejecución de recursos direccionados a programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias del Instituto, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos desproporcionados en relación con los resultados previstos.

La información plasmada en este informe, fue obtenida formalmente de la Subdirección Administrativa y Financiera quien la preparó y entregó con apoyo del Área de Presupuesto del Inderbu; de lo observado, se evidencia que en general existen buenas prácticas en relación con los gastos analizados durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que, se han ejecutado los recursos institucionales adecuadamente. Por otro lado, a fin de fortalecer el área financiera del Inderbu para mayor efectividad y garantías en el desarrollo de los gastos de la entidad, se enuncian observaciones y/o recomendaciones específicas de la siguiente manera:

- Es importante que entre las áreas se continúe con la elaboración de conciliaciones mensuales (presupuesto y contabilidad) a fin de asegurar la consistencia de la información desde que se origina hasta el final de su procesamiento, generando con ello que los diferentes informes presentados por la Entidad a los entes de control y demás instituciones solicitantes, sean consistentes, es importante también tener en cuenta que los registros que queden como evidencia de ésta actividad sean formalizados.
- Se ha aumentado el uso del correo electrónico, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta; sin embargo, se recomienda seguir implementando lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, referente la Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública y demás disposiciones que lo regulen. Igualmente, se debe mantener el proceso que se está realizando con funcionarios y contratistas en cuanto a la generación de una cultura de

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

ahorro de recursos dentro del INDERBU, en acciones como la reutilización del papel usado, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, la digitalización de la información – SECOP ii, entre otros.

- En cuanto a Servicios Públicos se recomienda continuar la sensibilización a funcionarios y contratistas en la Implementación de controles de apagado de luces, equipos de cómputo y desconexión de elementos electrónicos, lo que redundaría en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan.
- Se sigue recomendando generar la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios del Instituto, con el fin de dinamizar el sistema de líneas de defensa lo cual no solo fortalece el sistema de control interno, sino que permite mejoras en los resultados de la evaluación del desempeño institucional, en relación con vigencias anteriores.
- Se recomienda realizar campañas de socialización de las acciones efectuadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la ley, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 984 de 2012.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Las observaciones antes realizadas, constituyen oportunidades de mejora, las cuales deben socializarse integralmente a la totalidad de funcionarios y contratistas, con el fin de coadyuvar con la política institucional de austeridad y eficiencia en el gasto público.

9. CONCLUSIONES:

Se concluye que a la fecha no se han adelantado procesos administrativos sancionatorios, ni hallazgos por parte de los entes de control por inobservancias a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, debido a que los funcionarios acogen las directrices de la Dirección General y la Oficina de Control Interno, en relación con las normas que regulan la materia.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Jefe Oficina de Control Interno